



INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

**SEPTIEMBRE 2022 – SEPTIEMBRE
2024**

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
SOBRE EL RÍO OMPI GRANDE
(DIABLO)**

**Dirección de Gestión
Ambiental**

Octubre 2024

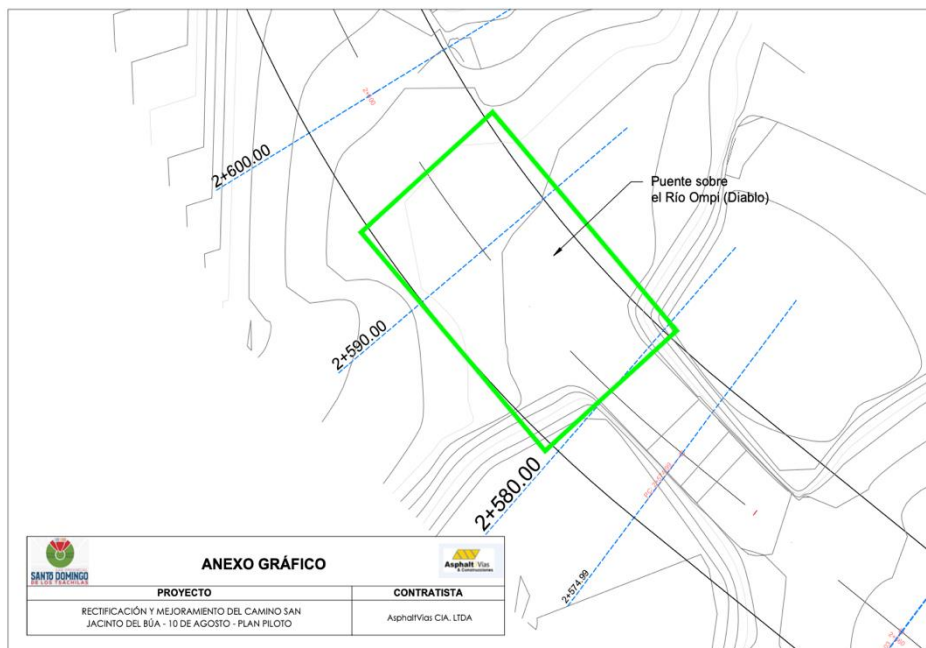
1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
3.	UBICACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OMPI.....	3
4.	ANTECEDENTES.....	3
5.	OBJETIVOS.....	4
6.	ALCANCE	4
7.	METODOLOGÍA.	5
8.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	6
9.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	7
10.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	9
11.	INTERPRETACION DE RESULTADOS	19
12.	CONCLUSIONES.....	19
13.	ANEXOS	20

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OMPI GRANDE (DIABLO)
No. Resolución:	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-099
Fecha de obtención:	07 de septiembre de 2021
Código de Proyecto:	MAAE-RA-2021-402605
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: San Jacinto
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Septiembre 2022 – septiembre 2024
DATOS DEL PROPONENTE:	Razón Social: GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
	Representante Legal: Abg. Johana Núñez García – Prefecta.
	----- Abg. Johana Núñez – Prefecta.
	Dirección o domicilio: Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
	Teléfono, fax o correo: 022762949 - 022760663
CONTRATISTA	ASPHALTVIAS & Construcciones Cía. Ltda. 
Supervisión:	Dirección De Gestión Ambiental
Equipo técnico que elaboró el IAC	----- Ing. Gabriela Romo Técnico en Gestión Ambiental

3. UBICACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OMPI GRANDE (DIABLO)



Fuente: ASPHALTVIAS

4. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus fines consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en el ámbito de sus competencias establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en observancia a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública realizó el proceso para la contratación del Proyecto de "Rectificación y Mejoramiento del camino San Jacinto del Búa – 10 de Agosto – Plan Piloto, dentro del mencionado proceso se ejecuta tanto la rectificación y mejoramiento de la vía así como la construcción de dos puentes, estos corresponden a los puentes; sobre el Río Ompi y Río Ompi Grande (Diablo), motivo por el cual el GAD Provincial obtuvo los correspondientes permisos ambientales para cada actividad.

Mediante Resolución MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-099, del 07 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente otorga al GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas el Registro Ambiental con código del Proyecto No. MAAE-RA-2021-402605, para el proyecto "Construcción del puente sobre el Río Ompi Grande (Diablo)"

Mediante oficio Nro. JNG-PREF-2022-0775 del 30 de septiembre de 2022 se remitió el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo septiembre 2021 – septiembre 2022, dentro de este periodo se registró un avance físico de 65% del puente.

Para el periodo que corresponde al presente informe septiembre 2022 – septiembre 2024 es importante mencionar la siguiente documentación de respaldo, en razón de que la Ab. Johana Núñez García, MSc. Prefecta Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, resuelve dar por terminado unilateralmente el Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031.

CONTRATO DE OBRA NO. GADPSDT-DGCP-2021-031	
Fecha de inicio de trabajos	28 de septiembre de 2021
Suscripción del acta de suspensión de trabajos No 1 de Obra y Fiscalización	11 de enero de 2022
Suscripción del acta de suspensión de trabajos No 2 de Obra y Fiscalización	10 de febrero de 2022
Suscripción del acta de reinicio de trabajos No 1 de Obra y Fiscalización	01 de marzo de 2022
Suscripción del acta de reinicio de trabajos No 2 de Obra y Fiscalización	24 de octubre de 2022
Suscripción de acta de prórroga de plazo No 1 de Contrato de Obra y Contrato de Consultoría.	20 de enero de 2023

Inicio de la ampliación de plazo por 25 días	22 de enero de 2023
Fecha de finalización del plazo y contrato complementario.	15 de febrero de 2023
Inicio del proceso de Terminación Unilateral del Contrato. Resolución GADPSDT-R-JNG-2023-011	28 marzo de 2023
Terminación unilateral del Contrato. Resolución GADPSDT-R-JNG-2023-040.	07 de junio de 2023

El último mes que se ejecutaron trabajos fue hasta enero de 2023, por lo que los medios de verificación se remiten hasta este mes, posteriormente a partir de febrero se inicia el proceso de Terminación Unilateral del Contrato.

Mediante resolución administrativa Nro. GADPSDT-R.JNG-2023-011, de fecha 30 de marzo de 2023 el GAD Provincial notifica a la Gerencia General de ASPHALTVIAS CIA. LTDA., en la persona del Ing. Javier Pozo Z. con el inicio del proceso de Terminación Unilateral del Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031, suscrito el 05 de agosto de 2021, entre el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y ASPHALTVIAS Cía. Ltda.

A los 07 días del mes de junio del 2023, mediante RESOLUCIÓN GADPSDT-R-JNG-2023-040 Ab. Johana Núñez García, MSc. PREFECTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, resuelve:

Art. 1.- Dar por terminado unilateralmente el Contrato de Obra No. GADPSDT-DGCP-2021-031, suscrito el 05 de agosto de 2021, entre el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y ASPHALTVIAS CIA. LTDA., contrato mediante el cual la mencionada Compañía se obligó con el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas a ejecutar la Obra "Rectificación y Mejoramiento del Camino San Jacinto del Búa – 10 de Agosto – Plan Piloto. "; por incumplimiento de contrato y por cuanto las multas han superado el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato; es decir, por haberse cumplido las causales 1 y 3 del Art. 94 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Declarar contratista incumplido a ASPHALTVIAS CIA. LTDA, con RUC.: 1792399815001 representada por el señor Ing. Enrique Javier Pozo Zuleta, con CC. 1001506458, en calidad de Gerente General, y se dispone a la Dirección de Contratación Pública proceda a su inclusión en el registro de incumplimientos del SERCOP, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 19 y artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43.1 y 43.2 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud al ejecutarse de manera integral la Rectificación y Mejoramiento del Camino San Jacinto del Búa – 10 de Agosto – Plan Piloto dentro de la cual comprende también la construcción de dos puentes; sobre el Río Ompi y Río Ompi Grande (Diablo) respectivamente, los medios de verificación tanto de la vía como de los puentes son los mismos.

5. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación septiembre 2022 - septiembre 2024 del proyecto "Construcción del Puente sobre El Río Ompi Grande (Diablo)" para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

6. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo septiembre 2022 - septiembre 2024 del proyecto "Construcción del Puente sobre El Río Ompi Grande (Diablo)".

7. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Aplicación de medidas ambientales durante el periodo de evaluación
- Revisión y evaluación del Marco Legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones del Registro Ambiental
- Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, obligaciones del Registro Ambiental y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

8. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante el periodo de evaluación se tomaron en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				Se implementó de manera temporal el uso de recipientes para almacenar los residuos no peligrosos que se generaron en la construcción del puente	
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
3	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2022-0775 del 30 de septiembre de 2022 se presentó ante la Autoridad Ambiental el informe ambiental de cumplimiento del periodo sep 2021 – sep 2022	Anexo 1
4	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2022-0775 del 30 de septiembre de 2022 se presentó ante la Autoridad Ambiental el informe ambiental de cumplimiento del periodo sep 2021 – sep 2022	Anexo 1
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
5	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Para la disposición de desechos se cuenta con contenedores ubicados en varios lugares del proyecto. Los desechos son recolectados y clasificados para ponerlos a disposición del carro recolector.	Anexo 2 Fotografías de contenedores para residuos
6	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X					
7	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X					

8	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X					
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
10	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Para la disposición de desechos se cuenta con contenedores ubicados en varios lugares del proyecto. Los desechos son recolectados y clasificados para ponerlos a disposición del carro recolector.	Anexo 2 Fotografías de contenedores para residuos
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
11	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Se han implementado distintos letreros de señalización en la obra.	Anexo 3: Fotografías de señalización.
RESUMEN		11	0	0	0		
		100%	0 %	0 %	0 %		

9. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.	X				Las actividades del proyecto se ejecutan conforme establece el Plan de Manejo Ambiental	
2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).	X				Los trabajos se llevan a cabo dentro de los límites del área geográfica estipulada para el proyecto.	
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				En el presente documento se remite los Monitoreos de calidad del agua y ruido realizados durante de evaluación.	Anexo 4
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X	El Proyecto se encuentra al 65% de avance.	

5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	X				Al inicio de la obra se realizó el monitoreo de Agua Sobre el Río Ompi y monitoreo de Ruido en las poblaciones aledañas.	Anexo 4
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Se entrega el Informe Ambiental justificando el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental.	
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	X				Se entrega el Informe Ambiental justificando el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental.	
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				X	No aplica, se está manejando el Plan de Manejo Ambiental establecido inicialmente.	
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.				X	No se han presentado requerimientos especiales, sin embargo, cuando la Autoridad lo requiera se dará las facilidades.	
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				Se presentan evidencia de cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente.	
RESUMEN		7	0	0	3		
		70%	0%	0%	30%		

10. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	PLAN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc +	NA		
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	X				Durante el periodo evaluado se contó con almacenamiento de combustible en tanques de 55 galones los mismos que se encontraban ubicados sobre un cubeto construido de acuerdo a la normativa, además destinaron contenedores de 55 galones para desechos peligrosos de color rojo, estos van a llevar desechos de posibles derrames para su posterior gestión.	
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.	X					
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	X				Durante el periodo evaluado se mantuvo un extintor en la bodega cercana al almacenamiento de combustibles	

							
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	X				Ver medida 2 y 3	
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	X				Durante el periodo evaluado se mantuvieron los tanques de combustible etiquetados y se conservaron las Hojas MSDS en la bodega.	 Anexo 5: Hojas MSDS
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	X				Ver medida 5	
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	X				Ver medida 5	
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X				La obra cuenta con 3 escombreras autorizadas.	Anexo No 6: Escombreras
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	X				Durante el periodo evaluado se mantuvo un cerramiento provisional con sarán en la bodega de materiales para protección de los materiales y control de polvo.	

							
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	X				Durante el periodo de evaluación se realizó control de polvo a través de riego con un tanquero de agua.	Anexo No 7: Agua para control de polvo
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	X				Durante el periodo evaluado el material fino, se cubría con plástico para evitar la emisión de material particulado a la atmósfera.	 
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	X				Durante el periodo evaluado las volquetas en obra para desalojo de material utilizaron las lonas.	Anexo No 8: Fotografías de volquetas con lona
13	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros				X	No aplica ya que las escombreras identificadas no son verticales.	
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				X	El proyecto no se encuentra en áreas protegidas.	
15	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.				X	El presente registro ambiental corresponde a la rectificación y mejoramiento de la vía.	
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	X				Durante el periodo evaluado el proyecto contó con dos letrinas ubicadas en distintos puntos de la obra, una estacionaria para el personal que opera en el área de acopio de materiales y almacenamiento de maquinarias, y otra móvil para el personal en construcción.	Anexo No 9: Fotografías y registros de mantenimiento de las letrinas

17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.				X	El concreto utilizado para las fundiciones del proyecto fueron mediante mixer no manuales por lo que la medida no aplica.	
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia				X	Debido al sistema constructivo no se puede reutilizar el agua.	
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	X				Se remite registros de inspecciones del tanquero.	Anexo No 10: Inspecciones del tanquero
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.				X	Durante el periodo evaluado no se consideró la instalación de bombas para el uso de agua.	
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.				X	Durante el periodo evaluado en el proyecto no se identificaron fuentes fijas de ruido.	
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	X				Durante el periodo evaluado los trabajos de construcción se realizaron en horas del día.	Anexo No 11: Fotografías de trabajos diurnos
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante	X				Durante el periodo evaluado se realizó el mantenimiento de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Anexo No 12: Registros de mantenimiento de maquinaria
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.				X	No aplica debido a que el proyecto es ejecutado por contratistas externos.	
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.				X	No aplica ya que el proyecto es vial.	
26	Usar iluminación de bajo consumo				X	No aplica ya que el proyecto es vial.	
PLAN DE CONTINGENCIAS							
27	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos	X				Se remite el Plan de Contingencias y Emergencias elaborado en el periodo anterior de evaluación.	Anexo No 13: Plan de Contingencias

	naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.	X					
28	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	X				La difusión del Plan de Contingencias y Emergencias a los trabajadores se lo realizó en el anterior periodo de evaluación.	Anexo No 13: Difusión del Plan de Contingencias
29	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X				El Plan de Contingencias y Emergencias desarrolla de forma clara como debe actuar el personal ante una contingencia.	Anexo No 13: Plan de Contingencias
30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.	X				Durante el tiempo de ejecución del proyecto el Contratista colocó extintores en distintas áreas del Proyecto.	Anexo No 14: Fotografías de extintores, registros de inspección extintores y dotación de Epp.
31	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	X				Durante el tiempo de ejecución del proyecto el Contratista colocó señalización en cuanto a zonas de peligro en el área de construcción.	Anexo No 15: Fotografías señalización.
32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X				Durante el tiempo de ejecución del proyecto contó con extintores contra incendios.	Anexo No 14: Fotografías de extintores
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X				Durante el tiempo de ejecución del proyecto se realizó inspecciones a los extintores para verificar el buen estado de los mismos.	Anexo No 14: Fotografías de extintores, registros de inspección extintores
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	X				Durante el tiempo de ejecución del proyecto los extintores se encontraban en buen estado.	Anexo No 14: Fotografías de extintores, registros de inspección extintores.
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X				Durante el tiempo de ejecución del proyecto se colocó letreros para hacer frente a contingencias.	Anexo No 15: Fotografías señalización.
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X	No aplica, el proyecto es vial.	
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X				Se realizaron los simulacros.	Anexo 16: Simulacros
38	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el	X				Se presenta el Plan de Contingencias y Emergencias para el proyecto.	Anexo No 13: Plan de Contingencias

	inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	X				Durante el periodo de evaluación se contó con kits antiderrames 
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X				Se realizaron simulacros de conato de incendio y control de derrames. Anexo 16: Simulacros
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.	X				Ver medida 2 y 5
42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				X	No se han producido accidentes durante el periodo evaluado.
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				X	En las actividades del proyecto no se manejan sustancias explosivas.

44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de estos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.				X		
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.				X		
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica.				X		
47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				X		
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				X		
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				X		
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				X		
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				X		
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	X				El Plan de Contingencias y Emergencias incluyó de forma clara como debe actuar el personal.	Anexo No 13: Plan de Contingencias
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	X				Se conto con el mapa de evacuación	Anexo No 15: Mapa de evacuación
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	X				Se coloco señalética para identificar las zonas seguras.	Anexo No 15: Mapa de evacuación
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	X				Se conformaron las brigadas de emergencia	Anexo 17: Brigadas de emergencias
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	X				El Plan de Contingencias y Emergencias cuenta con un plan de evacuación.	Anexo No 13: Plan de Contingencias
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				El proyecto cuenta con el botiquín de emergencias.	Anexo No 18: Fotografías y registro de inspección de botiquín de primeros auxilios.
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	X				Se realizo simulacro de evacuación en caso de inundación en el Rio Diablo.	Anexo No 19: Simulacros de evacuación
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.				X	Durante el periodo de evaluación no se presentaron emergencias.	
PLAN DE CAPACITACIÓN							
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
61	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación

62	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
63	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
64	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
65	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
66	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
67	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	X				Durante el periodo de evaluación el Contratista capacitó al personal operativo referente a esos temas.	Anexo No 20: Fotografías y registros de capacitación
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS							
68	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de estos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	X				Durante el periodo de evaluación se contó con contenedores para la clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
69	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	X				Durante el periodo de evaluación se mantuvo registros de generación de residuos.	Anexo No 21: Registros de la generación propia de residuos
70	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).				X	No aplica debido en el proyecto no se gestiona residuos de terceros.	
71	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura,	X				La Empresa Contratista definió procedimientos de manejo de los residuos comunes que se generan principalmente de las actividades de alimentación al personal.	

	operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos- desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla	X				En cada frente de trabajo colocaban fundas de basura en las cuales el personal operativo depositaba los residuos, todos los días realizaban el recorrido de los frentes de trabajo y recogían los residuos para ser acopiados en los contenedores y posteriormente ser entregados al servicio de recolección municipal.	Anexo No 21: Registros de la generación propia de residuos
72	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	X				El proyecto conto con contenedores para la clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
73	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	X				Durante el periodo de evaluación en el proyecto se estableció sitios estratégicos para la ubicación de los contenedores de clasificación de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo No 1: Fotografías de contenedores para residuos
74	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.	X				Durante el periodo de evaluación en el proyecto los residuos fueron entregados al recolector municipal conforme consta en el registro de generación de desechos.	Anexo No 21: Registro de generación de desechos
75	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	No se generaron residuos y/o desechos líquidos o semilíquidos en las actividades del proyecto.	
76	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Por la cantidad de residuos no peligrosos generados en las actividades del proyecto, que fue reducida, no se justificaba establecer una bodega de almacenamiento temporal, para ello se contaba con los contenedores para posteriormente ser entregados al servicio de recolección municipal.	
77	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X				De acuerdo a las características del proyecto de rectificación y mejoramiento de la vía que anteriormente era en lastre, lo único que se generó fue el material de desalojo (tierra) debido a la ampliación en el ancho de la vía, no existieron expropiaciones que requieran la demolición de infraestructura y que genere escombros, por lo que para el material de desalojo que se generaron se contó con la autorización para el uso de escombreras.	Anexo No 6: Escombreras
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
78	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	X				Se creó un buzón electrónico para recepatr quejas y/o sugerencias, el mismo que fue socializado con la comunidad colocando el aviso en tiendas y restaurantes, también se socializó con los dirigentes de las comunidades, sin embargo, durante el periodo de evaluación no se generaron solicitudes y/o sugerencias.	Anexo 22: Evidencia de creación del buzón
79	Recepatr por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	X				Ver medida 78	
80	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	X				Ver medida 78	

81	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión	X				Ver medida 78		
82	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	X				Ver medida 78		
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				X	No aplica, dentro del proyecto no existe indemnizaciones ya que el proyecto fue socializado con la comunidad y el trazado de la vía no cambió.		
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	X				Durante el periodo de evaluación la Empresa Contratista realizó varias socializaciones.	Anexo 23. Socializaciones con la comunidad	
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	X				Durante el periodo de evaluación la Empresa Contratista dio prioridad a la contratación de mano de obra local.	Anexo 24: Mano de obra local	
86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X	No aplica por que el proyecto se realizó en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	N/A	
87	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X			
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente				X			
PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS								
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				X	Durante el periodo de evaluación no ocurrió ningún evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros).		
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona				X	El proyecto se encuentra suspendido desde enero de 2023, por lo que se encuentra pendiente la revegetación.		
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO								
91	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	X				Se realizó el monitoreo de Ruido Ambiental del Recinto “La Flecha”.	Anexo No 4: Monitoreos	
92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X				Se presenta a la Autoridad Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento como establece la normativa ambiental periodo septiembre 2022 -septiembre 2024.		
RESUMEN		61	0	0	31			
		66.3%	0	0	33.70%			

11. INTERPRETACION DE RESULTADOS

Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto en relación al cumplimiento de la normativa ambiental, obligaciones del permiso ambiental y plan de manejo ambiental, se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 10 cumplimientos.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental, se identificaron 7 cumplimientos, y 3 de ellas no aplican.
- De las 92 medidas contempladas dentro del plan de manejo ambiental; se identificaron 61 cumplimientos, y 31 medidas no aplican a las actividades del proyecto.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	11	0	0	0	11
Obligaciones permiso ambiental	7	0	0	3	10
Plan de manejo ambiental	61	0	0	31	92
TOTAL	79	0	0	36	115
Porcentaje	68.7%	0	0	31.3 %	100%

12. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la evaluación general realizada de la normativa ambiental vigente, las obligaciones del permiso ambiental y el plan de manejo ambiental se evidencia el cumplimiento del 68,7% el incumplimiento del 0% y 31,3% no aplica en el periodo septiembre 2022 y septiembre 2024.
- Se ha desarrollado el presente informe ambiental de cumplimiento con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales de la autorización del Proyecto de "Construcción del puente sobre El Río Ompi Grande (Diablo)".

ANEXOS

*Los anexos se remiten en
formato digital*